

Inf.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 151 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 29 de mayo del 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018, entre otros se resolvió: *“Artículo Primero. – Designar al Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca, como encargado de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS, la información periódica de la EPS EMAPICA S.A, conforme a las especificaciones técnicas, medio y plazos de envío señalados en los anexos de la Circular Nº 001-2007/SUNASS-030 de fecha 20 de marzo del 2007. Artículo Segundo. – Designar a los profesionales encargados de la elaboración de la información periódica de la EPS EMAPICA S.A, conforme a las especificaciones técnicas, medio y plazos de envío señalados en los anexos de la Circular Nº 001-2007/SUNASS-030 de fecha 20 de marzo del 2007, conforme se detalla a continuación: (...)”.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 041-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de enero del 2019, entre otros se resolvió: *“Artículo Segundo. – Encargar a la CPC. Celia Rosa Sulca Condori, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A, a partir del 08 de febrero del 2019, (...)”.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 042-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de enero del 2019, entre otros se resolvió: *“Artículo Segundo. – Encargar al CPC. Félix Hugo Choque Raymundo, en el cargo de Administrador de la Zonal de Parcona, a partir del 04 de febrero del 2019, (...)”.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 114-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de abril del 2019, entre otros se resolvió: *“Artículo Segundo. – Encargar al señor Carlos Roberto Casalino Uribe, identificado con DNI Nº 21425065, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A, a partir del 02 de mayo del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional para ocupar dicho cargo”.*

Estando así las cosas, corresponde reconfirmar el listado de profesionales encargados de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS la información periódica de la EPS EMAPICA S.A, designados mediante la Resolución de Gerencia General Nº 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar el listado de profesionales encargados de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS la información periódica de la EPS EMAPICA S.A, designados mediante la Resolución de Gerencia General N° 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBLIGACIÓN
01	Jefe Oficina de Informática y Gestión de la Información.	Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
02	Administrador Zonal los Aquijes.	Jenny Pamela Hernández Vilca.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
03	Administrador Zonal Parcona.	Félix Hugo Choque Raymundo.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
04	Administrador Zonal Palpa.	Felipe Valle Peralta.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
05	Sub. Gerente de Facturación y Cobranza.	Jenny Liliana Hernández Pérez.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la



			correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
06	Jefe Área de Producción de Agua.	Carlos Andrés Espinoza Tarque.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
07	Jefe Unidad de Control de Calidad de Aguas.	Bessie Jesús Aparcana Vega.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
08	Jefe Unidad de Catastro Técnico.	Raúl Fernando Gonzales Córdova.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
09	Jefe Área de Redes de Alcantarillado y Disposición Final.	José Alfonso Pro Coronado.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
10	Jefe Oficina de Contabilidad.	José Javier Cajo Lovera.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
11	Jefe Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Carlos Roberto Casalino Uribe.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio



			(escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
12	Jefe Oficina de Recursos Humanos.	Celia Rosa Sulca Condori.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente la información (que le compete a su despacho) periódica de la EPS EMAPICA S.A hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los profesionales señalados en el artículo que antecedente, son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, sus modificatorias y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

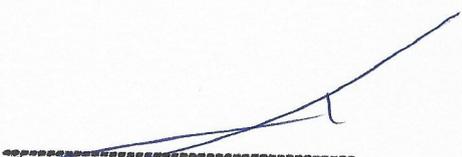
ARTÍCULO TERCERO. – Los profesionales señalados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran prohibidos de: i) proporcionar información falsa, adulterada o inexacta a la SUNASS u ocultarla o destruirla. ii) no proporcionar información o presentar información insuficiente a la SUNASS. iii) proporcionar con retraso la información solicitada por la SUNASS.

ARTÍCULO CUARTO. – En caso se configure los supuestos señalados en el artículo precedente y la SUNASS aplique a la EPS EMAPICA S.A la sanción de amonestación escrita o multa, se procederá a realizar el correspondiente deslinde de responsabilidades, a través de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEXTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente resolución, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Don. Juan Carlos Barandianan Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



www.emapica.com.pe